



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 313-2020-R

Lambayeque, 04 de marzo del 2020

VISTO:

El Oficio N° 064-2020-OGCU-UNPRG, presentado por la Directora de la Oficina General de Calidad Universitaria, proponiendo la designación de docentes para cargos de Directores de Línea: Oficina de Calidad Educativa y Oficina de Evaluación y Acreditación (Expediente N° 1555-2020-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que corresponde al Rector dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; asimismo el artículo 40.2 del Estatuto ratifica dicha atribución; por consiguiente, las normas reglamentarias vigentes otorgan de manera exclusiva y excluyente al Rector la atribución de designar a los funcionarios, jefes o responsables administrativos en la entidad;

Que, mediante Resolución N° 070-2020-CU, de fecha 27 de febrero del 2020, se aprueba el Reglamento de la Oficina General de Calidad Universitaria (Versión 2.0); que en su Art. 9° y siguientes instituye la Dirección de la Oficina General de Calidad Universitaria;

Que, a través del Oficio N° 064-2020-OGCU-UNPRG, la Directora de la Oficina General de Calidad Universitaria, comunica al Titular del Pliego que con el propósito de implementar la recomendación efectuada por los evaluadores de la SUNEDU, solicita dar por concluida la labor realizada por las docentes: Dra. María Margarita Fanning Balarezo y Dra. Emma Virginia Noblecilla Montealegre, en los cargos de Directora de la Oficina de Evaluación y Acreditación Universitaria y Oficina de Calidad Educativa, respectivamente; por tal motivo, propone para el cargo de Director de la Oficina de Calidad Educativa al Dr. Walter Antonio Campos Ugaz, docente Asociado de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación; y para el cargo de Directora de la Oficina de Evaluación y Acreditación Universitaria a la M.Sc. Débora Esther Mejía Pacheco, docente Asociada de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, a partir del 17 de febrero de 2020, asimismo, precisa que ha sostenido entrevistas de coordinación y revisado las hojas de vida presentadas por ambos docentes, toda vez que cumplen con el perfil del cargo antes indicado y tienen disponibilidad para colaborar en el cumplimiento de las actividades programadas;

Que, en base al Art. 13 y Art. 15 del Reglamento de la Oficina General de Calidad Universitaria, solicita tener en consideración la propuesta realizada;

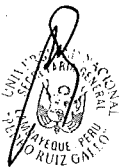
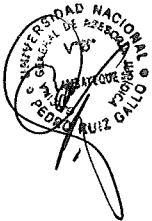
Que, conforme lo establece el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad...", por lo que la designación en los cargos de Director de la Oficina de Calidad Educativa, así como a la Directora de la Oficina de Evaluación y Acreditación Universitaria;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

1° **Designar** como Director de la Oficina de Calidad Educativa al Dr. Walter Antonio Campos Ugaz, docente Asociado de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, a partir del 17 de febrero del 2020.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 313-2020-R

Lambayeque, 04 de marzo del 2020

Pág. 02

2° Designar como Directora de la Oficina de Evaluación y Acreditación Universitaria a la Dra. Débora Esther Mejía Pacheco, docente Asociada de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, a partir del 17 de febrero del 2020.

3° Agradecer a la Dra. Emma Noblecilla Montealegre y a la Dra. María Margarita Fanning Balarezo por los importantes aportes realizados, durante su gestión desde el año 2016 al año 2019 en el Proceso de Licenciamiento Institucional de nuestra Universidad.

4° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina General de Calidad Universitaria, interesados, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
REPUBLICA DEL PERÚ
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General
mcip



DR. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector